

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 51
SERIE 2008-2009-62**

APROBADA:

9 DE MARZO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JOSÉ C. APONTE DALMAU, A SOLICITAR, RECIBIR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS PARA LOS PROGRAMAS HEAD START, EARLY HEAD START Y AGENCIA DELEGADA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN).

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que el Alcalde es quien tiene la responsabilidad fiscal y operacional sobre el manejo de fondos y funcionamientos de programas otorgados bajo las leyes estatales y federales.

POR CUANTO: El Programa Head Start es un programa de servicios a las comunidades de Carolina y auspiciado por el Municipio Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: Los fondos a asignarse a los Centros Head Start del Municipio Autónomo de Carolina se ofrecen a través de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

POR CUANTO: Los servicios que se ofrecen en los Centros de Head Start deben continuar prestándose a los niños en Carolina de acuerdo a lo que establece la reglamentación de este programa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde, Hon. José C. Aponte Dalmau, a solicitar, recibir y administrar los fondos para los programas Head Start, Early Head Start y Agencia Delegada a través de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

Sección 2da. Queda establecido que la Administración Municipal deberá cumplir con toda la reglamentación requerida por la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (Programa ACUDEN), así como la reglamentación de los Gobiernos Municipal y Central, que apliquen.

Sección 3ra. Copia de esta Resolución, una vez aprobada y firmada por el Alcalde, deberá ser remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Programa Head Start, al Departamento de Gerencia y Presupuesto y al Departamento de Finanzas del Municipio.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DE MARZO DE 2009.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**